



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 016 DE 2026
(01 SEP 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”, PARA EL CUATRIENIO 2024-2027”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones LConstitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, el Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 039 de 2016 y Acuerdo Municipal No. 047 de 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde de San José de Cúcuta, hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme con la capacidad de endeudamiento del Municipio de San José de Cúcuta, para contratar empréstitos hasta por el monto de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$30.000.000.000), en condiciones financieras favorables para el Municipio de San José de Cúcuta en cuanto a la tasa de interés, plazo, planes de amortización y condiciones más favorables del mercado, los cuales se destinarán a los proyectos de inversión relacionados a continuación del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA” para el cuatrienio 2024-2027:

No.	CODIGO BPIN	PROYECTO	VALOR \$	
			SUBTOTAL	TOTAL
1	2024540010005	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana, municipio de Cúcuta.		30.000.000.000
		Rehabilitación, mantenimiento y construcción de vías urbanas	30.000.000.000	
		TOTAL		30.000.000.000

PARÁGRAFO UNICO. Autorizar al señor Alcalde de San José de Cúcuta para la pignoración de las rentas propias del Municipio de San José de Cúcuta que se encuentran libres de afectación como garantía ante las entidades bancarias que otorguen los créditos.

ARTICULO SEGUNDO. La presente autorización solo podrá ejecutarse, previo cumplimiento de los estudios previos de los proyectos priorizados y el cumplimiento de requisitos del marco normativo aplicable para la operación del crédito público.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



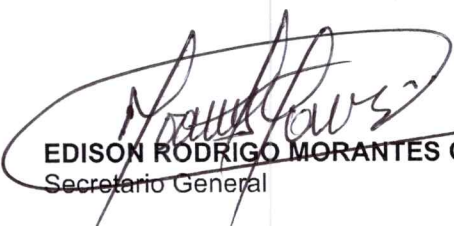
ACUERDO No. **016** DE 2026
(01 SEP 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”, PARA EL CUATRIENIO 2024-2027”


EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente


JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente


EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente


EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 022 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

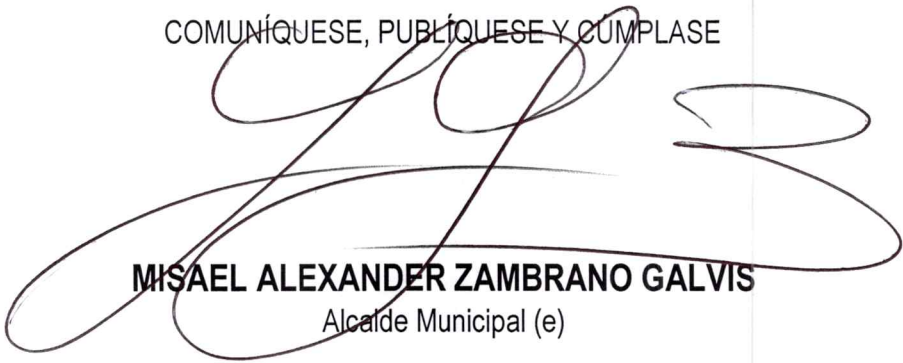
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
	ACUERDO No. 016 del 01 de Septiembre del 2026		

ACUERDO No. 016 del 2026

(01 de Septiembre del 2026)

El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRENIO 2024-2027"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)